Datos del Expediente
Carátula: SILVA, NICASIO OSCAR C/RAMÍREZ, MARÍA ROSA S/COBRO EJECUTIVO
Fecha in[illegible]o: 30/11/2018 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 18412
Estado: En Letra
Pasos procesales:
Fecha: 11/03/2019 - Trámite: SENTENCIA DEFINITIVA - (FIRMADO)
Anterior**11/03/2019 10:56:15 - SENTENCIA DEFINITIVA**Siguiente
Referencias
Funcionario Firmante 11/03/2019 10:56:14 - GOÑI PISANO Fernando Luis -

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Causa: Expte. N° 18412.

Autos: "SILVA NICASIO OSCAR C/ RAMIREZ MARIA ROSA S/ COBRO EJEUTIVO".

Coronel Suárez, 11 de Marzo de 2019.

Autos y vistos: Certificándose en este acto por el actuario que la parte demandada, debidamente citada de remate según intimación practicada en el domicilio, sito en Cabrera N° 1843 de Cornel Pringles de esta ciudad, no ha opuesto excepción legítima alguna dentro del término de ley, el que se encuentra vencido, désele por perdido el derecho que ha dejado de usar (arts. 116 y 155 del C.P.C.C.).

Por ello, conforme lo pedido y lo dispuesto por los arts. 540 y 549 del Código Procesal Civil y Comercial, **FALLO**: Esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto lA deudor **RAMIREZ MARIA ROSA** haga al acreedor **SILVA NICASIO OSCAR** íntegro pago del capital reclamado consistente en la suma de **pesos CIENTO VEINTE MIL ($120.000),** con más un interés igual al tipo de los que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento a 30 días en pesos (art. 52 inc. 2° dec. ley 5965/63) hasta la fecha del efectivo pago, con más los costos y costas del juicio (art. 68 y 556 del C.P.C.C.).

Difiérase la regulación de honorarios hasta la oportunidad prevista por el art. 51 de la ley de honorarios.

Notifíquese haciendose saber al demandado que las sucesivas providencias le serán notificadas en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCC, y resérvese copia (Acuerdo 2.514).

Retírese de la caja de seguridad la documental base de la acción y agréguese en el presente expediente.

Procédase a la notificación solicitada en el pto. 3.

De conformidad con lo pedido, y bajo responsabilidad de la parte actora, decrétase embargo sobre los fondos a percibir denunciados en el escrito de referencia, siempre y cuando no provengan del cobro de haberes, hasta cubrir las sumas indicadas en la resolución de fecha 12.12.2018. Inscríbase, a cuyo fin líbrese oficio de estilo. Oportunamente notifíquese al demandado en su domicilio real (arts. 529, inc. 2°, 536 y 198 del C.P.C.C., el último aplicable por analogía). 2514). Líbrese oficio electrónico al Banco de la provincia de Buenos Aires, Sucursal Local a fin de proceder a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos, y a la orden de S.S., cuyo número y CBU deberá incluirse en la rogatoria.

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

GOÑI PISANO Fernando Luis -

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente
Carátula: SILVA, NICASIO OSCAR C/RAMÍREZ, MARÍA ROSA S/COBRO EJECUTIVO
Fecha inic 30/11/2018 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 18412
Estado: En Letra
Pasos procesales:
Fecha: 03/05/2019 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)
Anterior**03/05/2019 10:53:30 - SUBASTA - ORDENA** Siguiente
Referencias
Funcionario Firmante 03/05/2019 10:53:30 - GOÑI PISANO Fernando Luis -
Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA (22720011400021417S)

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Causa: Expte. Nro. "18412".

Caratula: "SILVA NICASIO OSCAR C/ RAMIREZ MARIA ROSA S/ COBRO EJEUTIVO".

Coronel Suarez, 03 de Mayo de 2019.

Autos y vistos:

De conformidad con lo pedido, en virtud a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC. -Texto según Ley 14.238-, Ac. 3.604/12 SCBA y Resol. SCBA. 102/14, 1950/15 y 2-129/15, en función del estado de autos, con citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes -en caso que los hubiere- (art. 569 CPCC.), decrétase la venta en pública subasta electrónica de los derechos y acciones que corresponden a la Sra. RAMIREZ María Rosa respecto del boleto de compraventa celebrado con el Sr. Silva Nicasio Oscar y con relación al bien inmueble identificado catstralmente como: Circ. XIII, Sec. C, Mz. 246, Parcela 4 F. sin base al contado y al mejor postor, cuyo ejemplar luce a fs.11.

La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días la que comenzará el día establecido por el martillero que resulte desinsaculado en la audiencia del día 10 de mayo de 2019 a las 10 horas, quien deberá aceptar el cargo por ante la Sra. Secretaria dentro del tercer día de quedar notificado de su designación, bajo apercibimiento de remoción y de exclusión de la lista por dos años (art. 64 de la ley 10.973 y 558 inc. 1) del CPCC).

Una vez aceptado el cargo y como primera medida el martillero compulsará las actuaciones e informará al Juzgado acerca de la efectiva concurrencia de los recaudos indicados en el art. 52, inc. a) ap. 5to. de la ley 10.973 (art. 34 inc. 5to. ap. b CPCC, art. 52 inc. a , ap. 15 e inc. b, ap. 11 ley 10.973).

El martillero como profesional auxiliar de la justicia , habrá de requerir todas las medidas necesarias conducentes al mejor cumplimiento de su cometido (art. 3 y 98 ley 5827, arts. 52 ap. "a" incs. 15, 18, 52 ap. "b", inc. 11 y 66 ley 10973) en a particular, procurara la agregación de constancias deudas tributarias lo más actualizadas posible respecto a la fecha de la subasta.-

RENDICION DE CUENTAS. Se hace saber al martillero que derá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 34, inc. 5, 579, CPCC). Dicha rendición de cuentas se presentará comjuntamente con el acta que deberá confecionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicandose el resultado del remate, los datos del vencedror (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos . (art. 36 del anexo I Ac. 3604).

Apertura de cuenta: Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er. Párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA. 2069/12). A tal fin, líbrese oficio electrónico por Secretaria.

Estado de ocupación: Líbrese Mandamiento de Constatación del estado de ocupación del bien al que se refiere el boleto embargado (arg. Art. 575 y 588 cód. proc.) en cuyo diligenciamiento deberá indicarse si la misma es ejercida por el propietario ejecutado, por terceros poseedores con ánimo de dueño, por terceros tenedores puestos por el propietario ejecutado o por otros terceros cuyo título a la ocupación se les requerirá que claramente expliquen y justifiquen en ese acto mediante la exhibición de los documentos pertinentes.- En oportunidad de diligenciarse el mandamiento de constatación se hará saber a los terceros ocupantes que en caso de no justificar la legitimidad de su ocupación en ese acto, mediante la exhibición de los títulos pertinentes, ello podrá ser interpretado como presunción en contra al sustanciarse eventualmente en el futuro un incidente de desocupación.- (arg. Arts. 163, inc. 5 ap. 2, 384 y 588 2do. Párrafo cód. proc.).

Difusión de la Subasta:

Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del Martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC, se publicarán a continuación, edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario "La Nueva" de ciudad de Bahía Blanca. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado. otorgando el bien al mejor postor y dejándose constancia en el cuerpo del edicto que se prohibe la compra por comisión y la cesión del boleto de compraventa.-

En el cuerpo del edicto deberá figurar la fecha de la audiencia que establece el art. 38 de la Ac. 3604, así como hacer constar en lo atinente a gastos, impuestos y honorarios, y que para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de la justicia intervinientes, incluso el expediente según lo normado en el art. 131 de la ley 5177, texto según decreto 180/87.-

Publicación en la página web de la SCBA: Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del web site oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede, conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible mostrar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente (Conf. Art.3 Anexo I – Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. 3604). 4.3 Autorízase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementario de la publicación edictal y de la propaganda adicional mencionadas y fijado el lapso de celebración de la subasta), la inclusión en la página WEB de la SCBA, de mayor información relacionada al acto.

Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2 %) de la base (art. 575 in fine, CPCC.). Por propaganda adicional se entiende carteles, publicidad en otros diarios de mayor circulación, radiodifusión, confección y distribución de volantes.

Notificación a ocupantes del inmueble: A fin de que tomen conocimiento del día y hora de la subasta, del martillero interviniente y para que le permitan la colocación del cartel anunciador, como la visita de los posibles interesados y del martillero, el día indicado para ello, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio con uso de cerrajero y auxilio de la fuerza pública, bajo su exclusivo cargo los gastos que pudieren ocasionarse por tal medida. Se le hace saber que la exhibición del bien deberá ser cuanto menos por dos días y no inferior a una hora por día. Notifíquese a todos los ocupantes con habilitación de días y horas inhábiles, la que deberá estar agregada en autos antes de la fecha de comienzo de la subasta (arts. 34, inc. 5°; 135, inc. 5°; 153, CPC.).

Participación en la subasta: Todo interesado en participar de la subasta deberá –ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC., arts. 21 a 24, Ac. 3604/12).

En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604).

Depósito en Garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta abierta en este expediente que se establece en el 5% del valor fiscal del bien objeto del boleto y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4to. párrafo, 575, CPCC., arts. 22, 24, Ac. 3604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar / CBU. -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12).

Celebración de la subasta judicial inmobiliaria: En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja –a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575, CPCC. y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12.

Etapas posteriores a la subasta: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579, CPCC.; art. 36, Ac. 3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ. que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos –secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12).

Honorarios y aportes del martillero: En cuanto ala comisión del martillero se fija en el ocho por ciento (8%) a cargo del comprador (arts. 54.IV Ley 10973).-

Acta de adjudicación - audiencia: Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fijará una audiencia (cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse) a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales), e IVA sobre la comisión del martillero si éste es responsable inscripto, a cargo del comprador.

Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos.

Saldo de Precio: A partir de la audiencia a que se refiere el acápite anterior, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días , deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a cuenta de autos y a orden del Infrascripto.

Postor remiso: Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta –siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el Martillero y mediante nota electrónica de estilo.

En igual sentido líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble para inscribir este decreto en el marco de lo dispuesto por el art. 323 del CPCC (art. 34 inc. 5° del CPCC)

Se hace saber a las partes de autos, al Martillero designado y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA citadas al inicio de este decreto.

Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría, hasta tanto se realice la subasta. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

GOÑI PISANO Fernando Luis -

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: SILVA, NICASIO OSCAR C/RAMÍREZ, MARÍA ROSA S/COBRO EJECUTIVO

Fecha Inicio: 30/11/2018 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 18412

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 11/09/2019 - Trámite: OFICIO - SOLICITA SE LIBRE - (FIRMADO)

Anterior **11/09/2019 16:41:07 - OFICIO - SOLICITA SE LIBRE** Siguiente

Referencias

Documento Adjunto VER ADJUNTO

Fecha del Escrito 11/9/2019 4:41:06 p. m.

Firmado por JESSICA ARACELI NAVARRO (27261722513@cma.notificaciones) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1710)

Nro. Presentación Electrónica 23060635

Observación del Profesional SOLICITO. SOLICITO. SE ACLARE. INFORMO. SOLICITO

Presentado por NAVARRO JESSICA ARACELI (27261722513@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

SOLICITO. SOLICITO. SE ACLARE. INFORMO. SOLICITO

Señor Juez de Paz Letrado:

JESSICA ARACELLI NAVARRO, Martillero Público Nacional Coleg. 1710 T° IV F° 261, con domicilio constituido en calle 12 de Octubre 347 de Coronel Suarez y electrónico en 27261722513@cma.notificaciones, designada en autos caratulados:**"SILVA NICASIO OSCAR C/RAMIREZ MARIA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO"**,Expte.18412, a V.S. digo:

1. Que vengo a solicitar se libre oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires procediendose a la apertura de cuenta bancaria a los fines del deposito en garantia y su difusión en el portal de Subastas Jusiciales.

2. Que, atento al mandamiento de constatacion ordenado en su resolutorio de fecha 03/05/2019, es que solicito se autorice a la suscripta y/o Gustavo Juarez y/o Perla Juarez y/o Aedo Juarez a correr con el mismo con autorizacion de tomar fotografias del interior y exterior del inmueble a fin de dar cumplimiento con lo normado por el art. 3 anexo I Ac. 3604.-

3. Asimismo en el decreto de venta en el titulo *Difusion de la Subasta*, se determino ***" .... dejàndose constancia en el cuerpo del edicto que se prohibe la compra por comisión y la cesión del boleto de compraventa...."*** y luego en el titulo *Participacion en la subata*: dice **".....En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, ..."** es que vengo a solicitar se aclare si se permite o no la compra en comisión en la subasta.-

4. Que vengo a informar la Valuacion Fiscal del inmueble objeto del boleto de compra venta, cuya partida es 023-15022 siendo de $ 287.788 **a fin de que se establezca el deposito en garantia** (5% del valor fiscal) osea el de $ 14.389. Agrego informe.-

5. Siendo que por el caracter del bien a subastar (derechos y acciones) los mismos resultan ser SIN BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, tal como surge del decreto de venta, es que observo que en el acapite "Acta de Adjudicacion" de dicho decreto, V.S dice "....*Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña equivalente al veinte por ciento del monto que resultare ganador y el tres porciento (3%) en concepto de honorarios profesionales.....*" es que solicito se modifique y se aclare en cuanto a que: Al finalizar la subasta y luego de que el martillero interviniente y el Registro de Subastas agreguen informe sobre el resultado de la subasta misma (art. 36 y 37 Ac 3604), el postor que resultare ganador deberá integrar el precio 100% al contado, la comision 7% y aportes, dentro del quinto día de finalizada la subasta (art 581 CPCC), y con los comprobantes que acrediten haber cumplido con ello, deberá presentarse a la audiencia de Adjudicacion (art. 38 Ac 3604).-

Proveer de Conformidad

SERA JUSTICIA

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR

JESSICA ARACELI NAVARRO
(27261722513@cma.notificaciones)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1710)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente
Carátula: SILVA, NICASIO OSCAR C/RAMÍREZ, MARÍA ROSA S/COBRO EJECUTIVO
Fecha Inicio: 30/11/2018 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 18412
Estado: En Letra
Pasos procesales:
Fecha: 23/09/2019 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)
Anterior **23/09/2019 12:50:03 - DESPACHO SIMPLE** Siguiente
Referencias
Funcionario Firmante 23/09/2019 12:50:02 - GOÑI PISANO Fernando Luis -
Trámite Despachado OFICIO - SOLICITA SE LIBRE (219500114000228003)

Texto del Proveído
------ Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

CAUSA: Exptc. N° 18412

AUTOS: "SILVA, NICASIO OSCAR C/RAMÍREZ, MARÍA ROSA S/COBRO EJECUTIVO".-

Coronel Suárez, 16 de Septiembre de 2019 .-

1) Líbrese oficio electrónico al Banco de la provincia de Buenos Aires, Sucursal Local a fin de proceder a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos, y a la orden de S.S.

2) Conforme lo solicitado confiérase autorización a los mencionados para el diligenciamiento del mandamiento ordenado en el auto de subasta con las facultades peticionadas.-

3) Asistiendo razón en cuanto a la contradicción existente entre las distintas partes del resolutorio, déjase aclarado que no se admite la compra en comisión.

4) Téngase presente y conforme lo requerido fíjase en la suma de $ 14.389.- el monto del depósito en garantía.

5) Con el alcance requerido, módifiquese lo dispuesto en el auto de subasta acáptite "Acta de adjudicación: Tratándose de una subasta de derechos y acciones, al finalizar la subasta y luego de que el martillero interviniente y el Registro de Subastas agreguen informe sobre el resultado de la subasta misma (art. 36 y 37 Ac 3604), el postor que resultare ganador deberá integrar el precio 100% al contado, la comision 7% y aportes, dentro del quinto día de finalizada la subasta (art 581 CPCC), y con los comprobantes que acrediten haber cumplido con ello, deberá presentarse a la audiencia de Adjudicacion (art. 38 Ac 3604)".-

------ Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

GOÑI PISANO Fernando Luis -

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: SILVA, NICASIO OSCAR C/RAMÍREZ, MARÍA ROSA S/COBRO EJECUTIVO

Fecha Inicio: 30/11/2018 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 18412

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/09/2019 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO (OBS: RESPUESTA A OFICIO ELECTRONICO) - (FIRMADO)

Anterior **26/09/2019 15:12:26 - OFICIO ELECTRONICO** Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 26/9/2019 3:12:25 p. m.

Firmado por VERONICA CULOTTA (23287228139@bapro.notificaciones) - (Legajo: 780820)

Nro. Presentación Electrónica 23653675

Observación del Profesional Respuesta a OFICIO ELECTRONICO

Presentado por CULOTTA VERONICA (23287228139@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Estimados:
Se procedió a la apertura de cuenta solicitado:
6847-027-501330/0
CBU 0140352527684750133000
Saludos cordiales

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

VERONICA CULOTTA
(23287228139@bapro.notificaciones)
(Legajo: 780820)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir

Datos del Expediente
Carátula: SILVA, NICASIO OSCAR C/RAMÍREZ, MARÍA ROSA S/COBRO EJECUTIVO
Fecha inicio: 30/11/2018 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 18412
Estado: En Letra
Pasos procesales:
Fecha: 05/04/2021 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)
Anterior**05/04/2021 10:31:29 - DESPACHO SIMPLE**Siguiente
Referencias
Funcionario Firmante 05/04/2021 10:31:28 - GOÑI PISANO Fernando Luis - JUEZ
Trámite Despachado CONTESTA TRASLADO (23090011400030380)

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

CAUSA: Expte. N° 18412

AUTOS: "SILVA, NICASIO OSCAR C/RAMÍREZ, MARÍA ROSA S/COBRO EJECUTIVO".-

Coronel Suárez, de Abril de 2021 .-

Atento lo solicitado, y haciendo uso de las facultades según lo prescripto por la Acordada 3604 art. 32 establezco como base del precio de reserva de los derechos y acciones que corresponden a la Sra. RAMIREZ María Rosa respecto del boleto de compraventa celebrado con el Sr. Silva Nicasio Oscar con relación al bien inmueble identificado catstralmente como: Circ. XIII, Sec. C, Mz. 246, Parcela 4 F, la suma de $ 211.413 que equivale a las 2/3 partes de la valuación fiscal.-

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

GOÑI PISANO Fernando Luis
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente
Carátula: SILVA, NICASIO OSCAR C/RAMÍREZ, MARÍA ROSA S/COBRO EJECUTIVO
Fecha inicio: 30/11/2018 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 18412
Estado: En Letra
Pasos procesales:
Fecha: 09/04/2021 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA - (FIRMADO)
Anterior**09/04/2021 9:19:01 - SUBASTA - SOLICITA**
Referencias
Funcionario Firmante 09/04/2021 09:19:00 - GOÑI PISANO Fernando Luis - JUEZ
Trámite Despachado SOLICITA (22980011400030434 8)

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

CAUSA: Expte. N° 18412

AUTOS: "SILVA, NICASIO OSCAR C/RAMÍREZ, MARÍA ROSA S/COBRO EJECUTIVO".-

Coronel Suárez, 08 de abril de 2021

1.- Siendo correcto que se trata de la subasta sobre los derechos y acciones sobre un boleto de compraventa, déjese sin efecto la orden de mandamiento de constatación y la agregación de fotografías de interior del inmueble dada en el titulo "estado de constatación" en fecha 29 de abril de 2019..-

II.- Al pto. 4 Tengase presente.

III.- A pto 5. fijase como audiencia de adjudicación el día 22 de junio de 2021 a las 10 Hs.

------ Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------

GOÑI PISANO Fernando Luis
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: SILVA, NICASIO OSCAR C/RAMÍREZ, MARÍA ROSA S/COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 30/11/2018 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 18412

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 12/05/2021 - Trámite: SOLICITA - (FIRMADO)

Anterior **12/05/2021 13:20:42 - SOLICITA** Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 12/5/2021 1:20:42 p. m.

Firmado por JESSICA ARACELI NAVARRO (27261722513) - (Legajo: 1710)

Nro. Presentación Electrónica 43715759

Observación del Profesional INFORMO. SOLICITO. FIJO NUEVA FECHA

Presentado por JESSICA ARACELI NAVARRO (27261722513@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

------ Para copiar y pegar el texto seleccione desde aqui (sin incluir esta línea) ------

INFORMO. SOLICITO. FIJO NUEVA FECHA

Señor Juez de Paz Letrado:

JESSICA ARACELLI NAVARRO, Martillero Público Nacional Coleg. 1710 T° IV F° 261, con domicilio constituido en calle 12 de Octubre 347 de Coronel Suarez y electrónico en 27261722513@cma.notificaciones, telefono contacto 291 5086500 designada en autos caratulados:**"SILVA NICASIO OSCAR C/RAMIREZ MARIA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO"**,Expte.18412, a V.S. digo:

1. Que vengo a **informar** atento a que no se han podido publicar los edictos ni en el Boletin Oficial ni diario La nueva y siendo que por la proximidad de la fecha y teniendo en cuenta que hay 2 feriados (24 y 25 de mayo), debiendo asimismo el registro de subastas publicar en el portal 10 dias antes a la iniciación de la subasta, es que:

2. Solicito se deje sin efecto la fecha de subasta propuesta en la presentación del 23/03/2021 y se deje sin efecto la audiencia de adjudicacion dispuesta por el juzgado.

3. Luego de haber acordado con el Registro de Subastas nueva fecha a fin de cumplir con todos los requirimientos procesales, es que **vengo a fijar nueva fecha de subasta siendo la de inicio del remate para el día 25 de junio de 2021, a las 10 horas, finalizando en consecuencia el día 12 de julio de 2021 a las 10 horas,** sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento anexo a la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A.-

4. Que, teniendo en cuenta la fecha de subasta propuesta, **solicito se fije fecha y hora de la audiencia de adjudicación**, según la agenda del Tribunal (art. 38 Acordada 3604/12 SCBA).

6. Que en su oportunidad, por Secretaría se me haga entrega de los edictos correspondientes para proceder a su publicación.

------ Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta línea) -------

JESSICA ARACELI NAVARRO (27261722513)
(Legajo: 1710)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente
Carátula: SILVA, NICASIO OSCAR C/RAMÍREZ, MARÍA ROSA S/COBRO EJECUTIVO
Fecha Inicio: 30/11/2018 **N° de Receptoría:** **N° de Expediente:** 18412
Estado: En Letra
Pasos procesales:
Fecha: 13/05/2021 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)
Anterior**13/05/2021 12:24:50 - DESPACHO SIMPLE**
Referencias
Funcionario Firmante 13/05/2021 12:24:49 - GOÑI PISANO Fernando Luis - JUEZ
Trámite Despachado SOLICITA (21880011400031064O)

Texto del Proveído
------ Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

CAUSA: Expte. N° 18412

AUTOS: "SILVA, NICASIO OSCAR C/RAMÍREZ, MARÍA ROSA S/COBRO EJECUTIVO".-

Coronel Suárez, 13 de Mayo de 2021 .-

I.- Atento lo solicitado, déjese sin efecto la fecha de susbasta propuesta anteriormente y hágase saber la nueva indicada por la martillera en el escrito de despacho.-

II.-Fijase como audiencia de adjudicación el dia 23 de agosto de 2021 a las 10 Hs.

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

GOÑI PISANO Fernando Luis
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir